



**DESIGNA SUBROGANTE PARA CONTRALORIA INTERNA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**948**

**CHILLÁN, 21 AGO. 2024**

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N°29 de 2004 Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, en especial los artículos 61, 64, 79, 80 y 81 b;
- b) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
- c) La Resolución Exenta N° 385 de fecha 11 de abril de 2024, que puso término a la asignación de funciones como Contralora Interna del SERVIU Región de Ñuble a doña Claudia Jaramillo Retamal y designa nuevo Contralor Interno;
- d) El correo de fecha 29.07.2024 del Contralor Interno de SERVIU Región de Ñuble que solicita actualizar resolución de subrogancia;
- e) La Resolución N° 6 de 2017 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y el Oficio N° 9.718 de abril 2019, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El Decreto TRA N° 272/5/2023 (V. y U.), de fecha 18.01.2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de designar la subrogancia de la Unidad Contraloría Interna, lo cual resulta indispensable para disponer de funcionarios que puedan ejercer las funciones de Contralor Interno del SERVIU Región de Ñuble, para el caso que la jefatura designada se encuentre haciendo uso de días administrativos, días de permiso sin goce de remuneraciones, permisos de la Ley 19.920 u otras leyes especiales; se encuentre con feriado legal, haciendo uso de licencias médicas, o en el caso de haber ejercido el derecho de abstención o bien encontrarse fuera de las dependencias del Servicio;
- b) Que, por razones impostergables y de buen servicio y en conformidad al principio de continuidad de la función pública es necesario, establecer un orden especial de subrogancia;

**RESUELVO:**

**ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:**

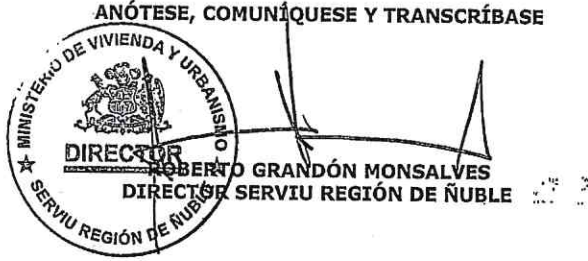
1.-Cargo de ENCARGADO, grado 8° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de CONTRALOR INTERNO, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, MARIA PAZ CAVALLO PEREIRA, RUN N°17.046.512-1, a contar del 29 de Julio de 2024, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 16° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE.

2.-Cargo de ENCARGADO, grado 8° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de CONTRALOR INTERNO, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, NICOLÁS ANDRES NORAMBUENA VASQUEZ, RUN N° 18.980.942-5, a contar del 29 de Julio de 2024, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 16° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



JCFA/JMF/jmf  
Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.

In. 415

